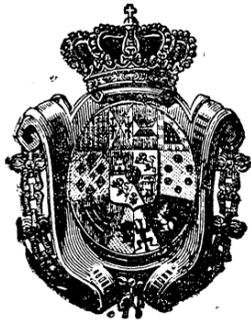


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

Conforme con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Se convocan las Cortes del reino para el quince de Diciembre del presente año. Los Senadores y Diputados se reunirán al efecto en la capital de la monarquía.

Dado en Palacio á 18 de Noviembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, el conde de San Luis.

Direccion de gobierno.—Circular.

Convocadas las Cortes del Reino para el 15 de Diciembre próximo, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que disponga V. S. lo conveniente para que los Sres. Senadores y Diputados que residan en esa provincia tengan conocimiento oficial del Real decreto de convocatoria expedido en esta fecha, y para que se les faciliten con toda preferencia cuantos medios esten al alcance de V. S., á fin de que puedan trasladarse con seguridad á la capital de la monarquía.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1848.—San Luis.—Sr. Jefe político de.....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Deseando ejercer Mi Real clemencia con todos aquellos reos cuyos delitos se prestan fácilmente por su poca gravedad al arrepentimiento y á la enmienda, atendidas las razones que me ha expuesto Mi Ministro de Gracia y Justicia, de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Concedo indulto general á todos los reos de causas fenecidas ó pendientes cuyos delitos no hayan merecido ó merezcan mayor pena que la de un año de presidio, arresto, prision ó confinamiento por delitos comunes, y dos por causas políticas.

Art. 2.º Exceptúanse de este indulto:

- 1.º Los que ya hubieren sufrido otra condena por cualquier género de delitos.
- 2.º Los reincidentes, aunque no hubieren llegado á ser encausados.
- 3.º Los que hallándose pendientes sus causas, ó rematados ya, se hubieren fugado de la cárcel ó presidio.
- 4.º Los condenados en rebeldía.
- 5.º Los rematados que tengan otra ó otras causas pendientes.
- 6.º Los que se hallen sujetos al fallo de los tribunales por dos ó mas causas á la vez.
- 7.º Los que en la cárcel ó presidio hubieren dado motivo para ser castigados con mayor pena que la simple reprobacion.
- 8.º Los casos de falsificacion y demas excluidos en los anteriores indultos generales.

No se reputarán comprendidos en el párrafo tercero del artículo anterior, y sí en esta Real gracia, los que, habiendo sido extraídos de las cárceles ó

presidios por fuerza mayor, hubieren regresado á ellos ó presentádose á la autoridad en término de segundo día, siempre que en este tiempo no hubieren hecho armas contra la fuerza pública, ni cometido otro género de delito.

A los que en igual caso no les fuere ó hubiere sido posible la evasion y presentacion dentro de dicho término, les queda el recurso á mi Real clemencia, cuando lo verificaren, Reservándome Yo la apreciacion de las circunstancias.

Art. 3.º La presente Real gracia se reputará no concedida en caso de ulterior reincidencia.

Mis fiscales pedirán, y decretarán los tribunales, que ademas de la pena á que dicha reincidencia diere lugar, haya de cumplir el penado la remitida con aquella calidad por este decreto.

Art. 4.º Exceptúanse tambien los sentenciados por delito de vagancia, si no dieren caucion de dedicarse al trabajo ú ocupacion lícita en el término de 15 dias, durante el cual quedarán para este efecto bajo la vigilancia de la autoridad local, y bajo la del ministerio fiscal por todo el tiempo de la condena, cumpliéndose esta á peticion del mismo por mera providencia de ejecucion de las salas de gobierno en aplicacion de este decreto.

Art. 5.º El presente indulto se aplicará á reclamacion de los interesados por los tribunales que han conocido ó conocen de las causas, y respecto de los rematados por los que hubieren causado la ejecutoria, oyendo siempre al fiscal.

Dado en Palacio á 19 de Noviembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Real orden.

Siendo muchos los reos no comprendidos, por la calidad de su delito ó condenas, en el indulto concedido por decreto de este día, que han rehusado la libertad con que les han brindado las banderas armadas, y existiendo tambien algunos aun sentenciados á graves penas, que hasta con riesgo de su vida han resistido á la intimacion de aquellas para la incorporacion á sus filas, ó que extraídos á la fuerza se han evadido y presentado voluntariamente en las cárceles, á sus jueces ó tribunales, ó á la primera autoridad legitima que les ha sido posible, es la voluntad de S. M. que á los que se hallen en dichos casos se les facilite certificacion del hecho, si la pidieren, y recurriendo con ella á S. M. se les tenga presente este testimonio de sumision á la ley, y de confianza en los tribunales para la aplicacion de su Real clemencia, segun las circunstancias de cada uno.

Madrid 19 de Noviembre de 1848.—Arrazola.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer á las nueve de la noche se dignó la Reina (Q. D. G.) recibir en audiencia particular al Sr. baron Du Jardin, nombrado ministro residente de Bélgica en esta corte. S. M. estaba acompañada del Sr. primer Secretario del Despacho de Estado y de la Real servidumbre, cuando el introductor de Embajadores la anunció la presentacion del Sr. baron Du Jardin; y al entregar este á S. M. la carta credencial, pronunció el siguiente discurso:

«SEÑORA: El Rey de los belgas, mi augusto Soberano, me encarga ponga en manos de V. M. las cartas que terminan la mision que el Sr. de Jaegher, mi antecesor, desempeñaba cerca de V. M. Profundo pesar causa á este ministro que el ejercicio de altas funciones en el interior del reino le priven de tributar personalmente por última vez á los pies de la

Reina el homenaje de su inalterable respeto y de su gratitud.

Tambien tengo la honra, Señora, de presentar á V. M. las cartas Reales que me acreditan cerca de su augusta persona en calidad de ministro residente.

Satisfactorio es que mi primer encargo sea el de expresar á V. M. los sentimientos de sincero afecto y de alta estimacion que profesa á V. M. el augusto Monarca cuyo intérprete soy en este momento. Su vivo deseo y el de su Gobierno es mantener y acrecentar las relaciones de amistad y de simpatía que ya unen á la Bélgica y la España.

Ojalá sea yo bastante dichoso, Señora, para poder contribuir á la consolidacion de esos lazos establecidos por relaciones de siglos, y que imponen el interes comercial y político de ambos Estados.

Lo conseguiria sin duda si lograra merecer la benevolencia de V. M., y todos mis esfuerzos se encaminarán á este fin, Señora, porque es, á la vez para mí, un deber sagrado y mi mas ardiente deseo.»

S. M. se dignó contestar.

«Sr. baron: Recibo con satisfaccion la carta en que vuestro augusto Soberano os acredita como su ministro residente.

Repetidas son las pruebas que me ha dado de su amistad y cordial afecto, no menos que de su anhelo por estrechar las íntimas relaciones que felizmente existen entre la España y la Bélgica. Os ha nombrado para cultivarlas; y no solo contemplo muy acertada esta eleccion, sino que me lisonjeo de que por vuestro medio lleguen á ser igualmente provechosas para ambas coronas.

Mi augusto primo el Rey Leopoldo puede estar persuadido de que amada yo, como él lo está, de tan laudable deseo, cooperaré en cuanto de mí dependa á que nuestras relaciones sean inalterables, y que redunden en bienestar de ambos pueblos y en fomento y prosperidad de su comercio.

Veo con gusto que vuestro Soberano, en la credencial de su anterior ministro el caballero Jaegher, hace su elogio, y el recuerdo de aquel funcionario, no puede menos de serme grato.

Y vos, Sr. baron, no dudeis que siempre que tengais algo que participarme en nombre de mi amado primo, me complaceré en veros con benevolencia y como lo merece su digno representante.»

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

REAL DECRETO.

En atencion á los especiales conocimientos que distinguen á D. José María Benjumea, consejero Real de agricultura, industria y comercio, Vengo en nombrarle Mi comisario régio para la inspeccion de la agricultura general del reino, cuyo cargo desempeñará en la provincia de Sevilla.

Dado en Palacio á 16 de Noviembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 18 del corriente, de no ocurrir novedad.

El día 13 de este mes se presentaron al comandante general de Vizcaya con pasaporte dado el 10 del mismo por el cónsul de S. M. Católica en Bayona, en el que consta que han prestado juramento de fidelidad á la Reina (que Dios guarde) D. Laureano, D. Pedro y D. Fernando Zaba-

la, oficiales del ejército carlista, é hijos del ex-general del mismo apellido.

El Jefe político de Tarragona en comunicacion de 14 del actual remite copia de la contestacion dada por el comandante general de aquella provincia al ofrecimiento personal hecho por todos los empleados civiles para tomar las armas en defensa del órden público, manifestando su gratitud por tan generosa oferta, y las disposiciones que ha tomado para organizar dos ó tres compañías que puedan utilizarse oportunamente en servicio análogo y compatible con los destinos que aquellos individuos desempeñan.

S. M. ha dispuesto que se den gracias en su Real nombre á dichos empleados por la muestra señalada que han dado de su celo y decision por la causa del órden.

ANUNCIO OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 34 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del día de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
16549	25000 ps. fs.	Madrid.
15384	12000.....	Bitbao.
14964	8000.....	Málaga.
12874	4000.....	Madrid.
16586	2000.....	Idem.
5941	2000.....	Idem.
16640	2000.....	Cádiz.
7355	2000.....	Idem.
11635	1000.....	Cartagena.
8778	1000.....	Madrid.
2469	1000.....	Sevilla.
1832	1000.....	Idem.
9724	1000.....	Jerez de la Frontera.
11209	1000.....	Granada.
12869	500.....	Madrid.
5373	500.....	Idem.
225	500.....	Valencia.
6576	500.....	Cádiz.
1262	500.....	Badajoz.
12382	500.....	Puente-Areas.
6676	500.....	Barcelona.
4401	500.....	Bilbao.
12326	400.....	Badajoz.
10703	400.....	Madrid.
3843	400.....	Idem.
15041	400.....	Adra.
13837	400.....	Madrid.
13530	400.....	Barcelona.
10481	400.....	Idem.
15820	400.....	Sevilla.
13499	400.....	Cádiz.
16405	400.....	Córdoba.
10286	400.....	Málaga.
5971	400.....	Algeciras.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 30 del presente mes sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.		PESOS FUERTES.
1....	de.....	12000
1....	de.....	6000
1....	de.....	3000
1....	de.....	2000
4....	de.. 1000..	4000
6....	de.. 500..	3000
9....	de.. 400..	3600
11....	de.. 200..	2200
12....	de.. 100..	1200
16....	de.. 50..	800
22....	de.. 40..	880
500....	de.. 24..	12000
916....	de.. 20..	18320
1500		69000

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tenencia de alcalde de Madrid.—Distrito de Correos.—Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, abogado del ilustre colegio de esta capital y teniente alcalde de dicho distrito, dada en el expediente que ante el mismo se sigue á instancia del Sr. D. Francisco Lopez Serrano, como apoderado del Sr. director administrador de la compañía general del Iris, se cita segunda vez por el presente anuncio á D. Angel Gallego, cuyo paradero se ignora, para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante, y bajo la multa de 60 rs., comparezca en la audiencia de S. S., que se halla en la plaza de la Constitucion, local del Reposo de villa, el lunes 20 del corriente á la hora de la una de su tarde, con el fin de celebrar el juicio de conciliacion á que es demandado por el indicado Sr. Lopez Serrano sobre pago de maravedís; prevenido que de no hacerlo se dará el juicio por intentado y le causará el perjuicio que haya lugar.

D. Miguel Esteban Merino, abogado de los tribunales de la nacion, juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y convoco por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Archidona por el presbítero D. Juan Barroca Solano en el pasado año de 1736, para que dentro de dicho término por sí ó por medio de procurador de este juzgado competentemente autorizado lo deduzcan en él por la escribanía del actuario; en la inteligencia que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día en expediente incoado á instancia de D. Juan y Doña María de Gracia Sanchez de la Fuente Moreno hermanos, viuda esta de D. Juan María de Cárdenas y de Don Tomas Sanchez de la Fuente Cárdenas, marido y conjunta persona de Doña Francisca Sanchez de la Fuente Moreno, todos de la vecindad de Archidona, solicitando se les declare la propiedad y se les adjudiquen dichos bienes en concepto de libres con arreglo á la ley de 49 de Agosto de 1841, en atencion al inmediato parentesco que tienen con el fundador. Rute 7 de Noviembre de 1848.—Miguel Esteban Merino.—Por mandado de dicho señor, Manuel Nuñez y Montes.

D. Fernando José Rosado, auditor honorario de marina y juez de primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido &c.

Por el presente y término de 30 dias, que principiarán á correr desde que este edicto se inserte en la *Gaceta* del Gobierno, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía fundada por D. Juan Navarro Granados, para que en dicho término comparezcan á hacer uso de él en este juzgado, en el que al efecto se está siguiendo el oportuno expediente; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, por tenerlo así mandado en auto de este día.

Dado en la ciudad de Montilla á 24 de Mayo de 1848.—Fernando José Rosado.—Por mandado del Sr. juez, Manuel Delgado Landivar.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de esta villa D. José Morphy, refrendada del escribano del número de ella D. Felipe José de Ibañe, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaria concursada de la Excm. Sra. duquesa viuda que fue de Abrantes, para que dentro del término de 15 dias se muestre parte por medio de procurador con poder bastante á hacer uso del traslado pendiente en autos sobre subasta de fincas, situadas en Leganes, propias que fueron de la Excm. Sra. duquesa viuda de Medinaceli; bajo apercibimiento de paralles caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Noviembre de 1848.—Felipe José de Ibañe.

D. Juan Francisco Alcalde, juez de primera instancia de la Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Bueno, vecino de Villanueva de la Jara, contra quien estoy siguiendo causa criminal por heridas á Castor Valeriano y José María Perez, para que en el término de 30 dias se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; en inteligencia que pasado dicho término sin haberse presentado se sustanciará y determinará la causa en rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demas providencias con los estrados del tribunal, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Motilla á 14 de Noviembre de 1848.—Juan Francisco Alcalde.—Por su mandado, Celestino Lopez y Tarni.

D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital &c.

En virtud de providencia por mí dictada en los autos-testamentaria de D. José Florencia, que fue de esta vecindad, se cita, llama y emplaza á los hijos y herederos de D. Matias Ortega, ó á quien en los derechos de los mismos haya sucedido, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de la nacion, se personen en dichos autos por sí ó por medio de persona que legitimamente los represente con objeto de sustanciar cierta pretension deducida por D. Manuel García Rodriguez y Gamba; apercibidos que de no hacerlo tendrá efecto con los estrados del juzgado, parándoles entero perjuicio las providencias que en lo sucesivo se dicten. Y para noticia del público se inserta en este periódico.

Sevilla y Noviembre 11 de 1848.—Martinez Lopez de Ayala.—Por mandado de S. S., Nicolas de Molini y Govart.

En virtud de providencia del Sr. juez segundo de primera instancia de esta capital se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, contados desde el que se publique este en la *Gaceta* del Reino y *Boletín oficial* de esta provincia, á los que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellanía fundada en la parroquia de la Magdalena, de esta ciudad, por Doña Isabel de Ayala, para que se presenten á deducirlo en mi juzgado y escribanía del infrascripto, pues por auto de este día así lo tiene mandado.

Y para que llegue á noticia de todos se pone este en Sevilla y Noviembre 13 de 1848.—Manuel de Sousa.

D. Nicolas Saenz Maletta, condecorado con la cruz de María Isabel Luisa, juez letrado de primera instancia del partido de que es cabeza esta villa de Cañete en la provincia de Cuenca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Alonso, vecino de Cuenca, empresario que fue de quintas, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion de este en la *Gaceta* oficial, comparezca á evacuar la cita que le resulta en la causa criminal que de oficio estoy siguiendo en averiguacion del autor ó autores de la su-plantacion de una certificacion de buena conducta; apercibiéndole que si no lo verifica segun queda acordado se le irrogará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cañete á 5 de Noviembre de 1848.—Nicolas S. Maletta.—Por mandado del Sr. juez, Juan Manuel Jimenez Chavarria.

Por providencia del Sr. juez segundo de primera instancia se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, contados desde que se publique el presente en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, á los que se crean con derecho á los bienes de que se compone el patronato en el ex-convento de San Pablo de este por Doña Isabel Farfan, para que se presenten á deducirlo en mi juzgado y escribanía del infrascripto, pues por auto de este día así lo tiene mandado.

Y para que llegue á noticia de todos se pone el presente en Sevilla y Noviembre 13 de 1848.—Manuel de Sousa.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del cuartel del Barquillo de esta corte, refrendada por el escribano, por S. M., público y del número, del crimen de la misma D. Francisco Silvosa y Diaz, se cita, llama y emplaza á Raimundo Rentero, natural del Quintanar de la Orden y vecino de esta corte, de estado viudo, de oficio sastre y ultimamente tabernero en la calle de San Anton, núm. 37, y de edad de 42 años, para que en el término de 9 dias, que como primero se le señalan, y que principiarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la *Gaceta* de esta corte, se presente personalmente en cualesquiera de las cárceles de esta capital ó en el referido juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal pendiente en el mismo y que en su contra se sigue por sospechas de ser el autor de la muerte violenta de su muger María Calleja; prevenido que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 14 de Noviembre.—(Del Comercio.)

Damos un lugar preferente en nuestras columnas á la interesante correspondencia que ayer tarde hemos recibido.

Nuestros lectores verán sin duda con placer las noticias que nos comunican nuestros activos corresponsales sobre la recepcion hecha á la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto esposo en Sanlúcar de Barrameda y en el Puerto de Santa María.

Las demostraciones de cariño y de entusiasmo de que han sido objeto SS. AA. en ambas poblaciones son las mismas que hallarán en los demas pueblos del tránsito, las mismas que encontrarán en Cádiz, las mismas que encontrarían en cualquiera otro punto.

En esta nacion monárquica, que ha cifrado siempre en serlo una de sus primeras glorias, ningun deber se cumple mas espontáneamente y con mejor voluntad que el de dar pruebas de amor y de respeto á los que llevan en sus venas la sangre de nuestros Reyes.

Sanlúcar de Barrameda 12 de Noviembre.—De nuestro corresponsal.—Hoy ha sido para este pueblo un día de gozo y de entusiasmo. Nuestra querida Infanta, su augusto esposo y la tierna Princesa su hija han verificado su entrada en la poblacion segun estaba anunciado de antemano, habiendo reinado con tan fausto motivo en el vecindario una animacion, una alegría inexplicables.

A pesar de lo desapacible del día, el camino desde esta ciudad á Bonanza estaba cubierto desde bien temprano por una numerosísima concurrencia, ansiosa de saludar á nuestros Príncipes. No puedo pintar á VV. el regocijo que se apoderó de aquella apiñada multitud cuando fue divisado á lo lejos el vapor *Adriano* que nos traía á tan ilustres huéspedes: todos se disputaban á porfía la honra de ser los primeros en ver y saludar á SS. AA.

El vapor dió fondo poco despues de la una de la tarde: todas las embarcaciones surtas en el puerto estaban vistosamente empavesadas: un buque de guerra del resguardo marítimo hizo la salva correspondiente, mientras los marineros subidos en las vergas daban el grito de ordenanza de *viva la Reina!* Era un espectáculo digno de ser copiado por un buen pincel el que ofrecia en aquel momento el muelle y el puerto de Bonanza.

Los Príncipes tardaron cerca de media hora en bajar á tierra para dar lugar á que viniesen los equipajes. Antes fueron á bordo en la falúa de la capitania general el señor general D. Rafael de Leon y Navarrete, caballero de S. A., que el día anterior habia llegado á Sanlúcar, y varios jefes de marina. Por fin despues de la una y media vinieron á tierra SS. AA. con su augusta hija y la comitiva, compuesta del Sr. duque de Zaragoza, mayordomo de la Sra. Infanta; la Sra. de Thierry, dama de la misma señora; una camarera, la pasiega, el Sr. Latour, secretario del Sr. duque de Montpensier; el Sr. Miranda &c. Venia tambien el excelentísimo Sr. Capitan general de Andalucía con su estado mayor.

En el muelle fueron recibidos y cumplimentados los Príncipes por el Sr. Jefe político de la provincia, el Sr. intendente, el alcalde-corregidor de esta ciudad, el ayuntamiento, el clero y el comandante de Marina del tercio naval. El ayuntamiento tenia preparada una elegante carretela abierta que SS. AA. muy atentamente rehusaron por temor de que el frio intenso que hacia pudiera hacer mal á su augusta hija. Entraron pues en su carruaje con la Princesa, que iba en brazos de la pasiega, y partieron para esta ciudad. Al estribo venia el Capitan general con su estado mayor. Seguian hasta 26 hermosos carruajes que conducian á las autoridades, corporaciones y algunas personas notables de Sanlúcar.

Por las calles de la carrera hasta el alojamiento de los Infantes apenas podia transitarse: tan grande era la concurrencia que se agolpaba por todas partes para ver á SS. AA. El carruaje detuvo su carrera al entrar en la ciudad. Nuestra Infanta y su augusto esposo saludaban afectuosamente á la multitud, y en la animacion de sus semblantes parecia

retratada la satisfacción con que observaban la alegría y el entusiasmo del pueblo entero, porque el pueblo entero estaba allí lleno de júbilo y regocijo. Las casas se veían engalanadas, unas con lujo, otras con primor, todas con decencia. Las bellas sanluqueñas cubrían los balcones, las ventanas y hasta las azoteas, y no contribuían poco sus adornos y sus gracias á dar mayor realce á la fiesta popular del día.

Serian las dos y media de la tarde cuando SS. AA. llegaron al alojamiento que les estaba preparado en la casa del Sr. D. Tomas Woulfe, el cual, así como su señora esposa, se han esmerado en adornarla con una elegancia correspondiente á su reconocido buen gusto. Los Príncipes recibieron allí á las autoridades, y después de descansar un rato salieron á una hacienda inmediata al pueblo, uno de los sitios mas pintorescos del término de Sanlúcar, donde se detuvieron largo rato, contemplando las vistas agradables que allí se descubren.

A las cuatro y media hubo besamanos en la casa-palacio de SS. AA. A él concurrieron las autoridades civiles y militares, y todas las personas llamadas por su categoría á asistir á este acto, entre las cuales se hacia notar el Sr. general Llorente por el hermoso uniforme de la guardia Real que llevaba.

Los augustos Príncipes convidaron en seguida á su mesa al Capitan general, al Jefe político, al intendente, al alcalde-corregidor, al Sr. Woulfe y su señora, y no sé si á alguna otra persona. Concluida la comida se dignaron pasar al teatro que ha estado vistosamente adornado, alumbrado con brillantez y lleno de una numerosa y escogida concurrencia, distinguiéndose las señoras por la elegancia de sus trajes y la riqueza de sus adornos. Los augustos viajeros se presentaron despues de las siete de la noche y fueron saludados por el público afectuosamente y con todo el respeto debido á su elevada categoría. Háse ejecutado una funcion dramática variada y entretenida: en los entreactos ha habido bailes nacionales. El ayuntamiento tenia dispuesto con mucha esplendidez un refresco que SS. AA. han aceptado con su natural bondad.

La Sra. Infanta ha encantado á los sanluqueños: todos han quedado prendados de su amabilidad, de su belleza, no menos que de la dignidad de sus maneras, de esa dignidad que podemos llamar Régia y que tan bien sienta en los Príncipes. El Sr. duque, su augusto esposo, nos ha confirmado la alta idea que tenemos formada de sus distinguidas cualidades. Joven afable, bondadoso, apasionado al suelo andaluz, basta verlo una vez para estimarlo, para quererlo con ese cariño respetuoso que los españoles profesan á sus Príncipes; porque el duque de Montpensier, si es un Príncipe extranjero por su nacimiento, es un Príncipe español por el afecto con que mira á los hijos de esta su segunda patria.

SS. AA. se han recogido bastante tarde, y yo me he ocupado despues en escribir estos mal coordinados renglones para cumplir el encargo que me han hecho VV. de tenerlos al corriente de las particularidades relativas al tránsito por esta ciudad de los ilustres viajeros.

Se me olvidaba decirles que la ciudad ha estado iluminada, y que las músicas militares han amenizado las fiestas del día.

Idem 13.—Del mismo.—Escribo precipitadamente estos renglones para que acompañen á la carta adjunta en que hablo á VV. de la recepción hecha en esta ciudad á la Serenísima Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto esposo.

SS. AA. han oido misa hoy en la iglesia de Santo Domingo. Despues han dado un paseo por la playa y han regresado á su alojamiento, donde se han dignado convidar á almorzar á las mismas autoridades y personas á quienes honraron ayer en su mesa. Entre los convidados ha estado hoy tambien el teniente general D. Antonio Seoane.

En este momento que son las once y media de la mañana van á salir para el Puerto de Santa María con su comitiva, acompañándoles el Excmo. Sr. Capitan general y las autoridades superiores de la provincia. El Sr. Jefe político se ha adelantado para recibir á SS. AA. en el Puerto. Van á despedirle hasta los confines del término de esta ciudad el alcalde-corregidor y el ayuntamiento.

Ayer ha sido un día de alegría para Sanlúcar. Hoy es un día de pesar, porque todos sentimos que nos dejen tan pronto nuestros Príncipes.

No he sido testigo de todo lo que digo en mi carta de ayer y en la presente; pero lo que no he visto por mí mismo he procurado saberlo por buen conducto.

Puerto de Santa María 13 de Noviembre.—De nuestro corresponsal.—Para que el último vapor que sale á las tres de la tarde lleve la presente, tengo que escribirla muy á la ligera, pues me falta tiempo y no quiero que se queden VV. hoy sin carta mia.

En esta misma hora, que son las dos y media, entran la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto esposo con toda la comitiva en medio del júbilo general del vecindario.

Un inmenso concurso circula desde el arco levantado á la entrada del pueblo en la calle de San Juan hasta la casa-habitación de SS. AA.

El alcalde-corregidor y el ayuntamiento han salido á recibir á los augustos viajeros en los límites que separan el término de esta ciudad del de Sanlúcar de Barrameda.

En la casa del alcalde-corregidor, que como saben VV. es la destinada para el alojamiento de los Príncipes, esperan, á fin de recibir á SS. AA., la señora esposa de dicho alcalde, el Sr. general Leon, el Sr. Jefe político que se ha adelantado con este objeto, y una comisión compuesta de los Sres. marques de Purullena, D. José Oneale y D. Luis Urruela.

Precedido de cuatro batidores y de un correo de gabinete viene el coche de SS. AA. con la Princesa recién nacida en brazos de la pasiega.

El Excmo. Sr. Capitan general con su estado mayor al estribo.

Siguen los coches de Cámara con la Sra. de Thierry, el Sr. duque de Zaragoza, el Sr. Miranda y Mr. Latour.

El ayuntamiento cierra la marcha.

A las tres de esta misma tarde irán los ilustres viajeros á la iglesia prioral, donde se cantará un solemne *Te Deum*.

A las seis comerán en compañía de las autoridades y otras personas de distinción á quienes los Príncipes se dignan convidar.

La casa está preciosamente amueblada.

Las compañías de granaderos y cazadores del regimiento de la Constitución dan la guardia de honor y han formado en la carrera.

Hay mucha animación y mucha alegría.

SS. AA. permanecerán aquí mañana, y el 15 irán á esa por tierra, pasando por Puerto-Real y San Fernando.

Tal vez hagan noche en San Fernando.

San Fernando 13 de Noviembre.—De un suscriptor.—En el día de ayer se recibió en esta ciudad el aviso oficial de que SS. AA. hacen su viaje á Cádiz directamente por tierra. Grande fue el conflicto del ayuntamiento no encontrando un local adecuado donde preparar el alojamiento con el decoro que corresponde á los augustos viajeros; y despues de reconocer algunos edificios que no prestan la comodidad necesaria, noticioso sin duda de ello el excelentísimo Sr. D. Marcelino de Dueñas, jefe de escuadra de la armada nacional, ofreció su casa-habitación, con cuyo rasgo de generosidad se ha hecho acreedor á la gratitud de este vecindario; y para dar una prueba del aprecio que le merece servicio tan relevante, desearia se sirviesen VV. hacer público por medio de su periódico este rasgo de patriotismo.

En el vapor de Sevilla ha llegado á esta ciudad el Sr. Don Manuel Lassala, Jefe político que ha sido de aquella provincia. Tambien ha llegado parte del equipaje de SS. AA.

Sevilla 14 de Noviembre.—(Del Independiente.)

Habrà ocho meses manifestamos los adelantos que en la restauración del Real alcázar se habian hecho bajo la dirección y esmero del Excmo. Sr. teniente de alcalde, D. Diego de Mesa. En aquella ocasion, con sorpresa nuestra y de algunas personas entendidas que visitaron aquel monumento de gloria nacional, de eternos y grandes recuerdos en la historia de nuestra población, no pudo menos de admirarse la delicadeza con que los trabajos se conducian, la actividad que en ellos se observaba y las conquistas que cada día se arrancaban de las manos torpes y bárbaras que profanaron las bellezas de quince siglos y rasgaron las páginas de la historia de tres pueblos.

Pero desde aquella fecha se han hecho obras que entonces no vimos, reparos que aun no habian principiado, pues entre los escombros de ese magnífico palacio se han improvisado hermosas habitaciones. Recientemente hemos tenido ocasion de examinar las que actualmente habitan SS. AA. RR., y nos parece imposible que aquellas ruinas se hayan convertido en espaciosas galerías, llenas de luz y diafanidad, en salones magníficos y en preciosos gabinetes: allí con el mas profundo dolor se veian antes derruidos aquellos hermosos artesanos, no se hallaba una ventana, no habia una puerta, porque todo se encontraba en un estado de dolorosa devastación. Ahora, fuera de algunas frioleras que faltan, las habitaciones restauradas son dignas de los excelsos y augustos personajes que las ocupan.

En el exámen hecho en la nueva obra nos ha llamado la atención la pintura de las puertas y ventanas, porque se le ha dado una apariencia imitativa á las mas finas maderas: tambien el herraje está pintado de un bronceado oscuro, de mucho gusto y de la mejor visualidad. Pero lo que á nuestros ojos tiene un mérito especial es la restauración hecha en los artesanos de la pieza donde comen SS. AA., el del cuarto del gentil hombre y el de la cúpula de la escalera principal: esas obras de sobreposición, hechas de madera de mal pino, aparecen hoy lustradas y resplandecientes como si fueran de caoba. La restauración de estos artesanos ha quedado tan bien como el retablo de la capilla del alcázar que hubimos de celebrar al describir el adorno de aquella cuando el bautizo de la Princesa Doña María Isabel.

Pero el mérito de estas obras no se reduce á la prontitud y perfección con que se han hecho, sino á la economía con que se han ejecutado, sin desatender por ello el pensamiento grandioso de restaurar lo que manos alevés destruyeran, y lo que el vandalismo de la ignorancia encubriera. Desde nuestra visita al principio de la primavera última hemos visto aumentarse prodigiosamente el revestimiento árabe del patio de las Muñecas, hemos notado la colocación de las balastradas en la fachada principal, y aun pintadas y resanándose las columnas de aquel lindísimo pórtico, admiración de los extraños, gloria y orgullo de la reina del Mediodía.

Ya en ocasion mas inmediata dimos las gracias al señor administrador del Real patrimonio por haber hecho desaparecer aquel padron que tanto afeaba el bonito paseo del Triunfo: hablamos de aquella línea de cocheras, adheridas á los muros seculares del alcázar que, á mas de deslucir un paraje tan bello, rebajaba la severidad de una fortificación antigua, y deslustraba el decoro de un recinto que encierra tantos recuerdos.

Idem 15.—(Del Porvenir.)

Ayer se encargó de la jefatura política de la provincia el Sr. D. Juan Bautista Enriquez, para cuyo destino ha sido nombrado por S. M.

Aunque no tenemos el gusto de conocerlo, podemos asegurar á nuestros lectores que esta autoridad recibe con una amabilidad inusitada, y con una finura que da una exacta idea de su educación, á los que necesitan presentarsele.

Zaragoza 14 de Noviembre.—(Del Heraldo.)

De retorno de nuestra correría por el alto Aragón, nos proponemos hacer una reseña siquiera ligera del estado en que se halla y del espíritu que reina. Por donde quiera que hemos atravesado es unánime la aclamación jubilosa que se ofrece al brillante comportamiento del comandante general Sr. Anglés, cuya acertada discreción y probada pericia han salvado á esta interesante provincia del inminente riesgo que la amagaba.

Los sublevados que acudillaba Abad no hay duda de que contaban largo número de prosélitos; y á no ocurrir el descalabro de Siétamo, hoy gemiria nuestro país bajo el duro peso de una enmarañada discordia. Si Abad y los suyos logran burlar el activo esfuerzo de las denodadas tropas, y penetran en algunos pueblos de la ribera, hubieran-

sele unido los discolos y sediciosos que ocultamente maquinaron en otro tiempo para reproducir escenas calamitosas. Felizmente los trastornos y desgracias que pudieran sobrevenir sobre el Aragón han sido conjuradas de un modo instantáneo, merced al exquisito tacto, al genio enérgico y rápida acción del bizarro Sr. Anglés, uno de los mas firmes valedores del trono y de las instituciones. Su constancia en la persecución y su gran fuerza de voluntad, unida al arrojo y decisión que ostentó en una noche terrible de tormenta y aguacero, decidieron la victoria que buscaba ansioso y que coronó con la captura de los sublevados y de su jefe.

Este notable hecho de armas merecia de justicia un rasgo señalado de aprecio á los servicios del militar esforzado, y el Gobierno ha interpretado perfectamente el mérito contraído, concediendo la faja de general al activo y brioso señor Anglés, comandante general de la provincia de Huesca. Nosotros nos complacemos de veras en hacer pública la satisfacción cumplida que ha producido en la gran mayoría de habitantes leales y honrados del alto Aragón el premio dado á los servicios del Sr. Anglés.

Tambien los pueblos de la montaña cercanos á Cataluña experimentarán un dulce consuelo al saber que el Sr. Anglés acaba de disponer que se sitúen tres compañías de infantería en Benabarre y otras tres con 50 caballos en Tamarite, para que así se contengan las invasiones que ya han verificado distintas veces y que pensaban repetir los matines. Grato, gratísimo nos es el ver á esta rica porción de territorio dotada de fuerza bastante para proteger la suerte y los intereses de sus virtuosos moradores. Nuestros votos han sido venturosamente cumplidos, cuando vemos la distribución de esas tropas en un punto tan importante.

La provincia de Huesca tiene sobrados elementos de orden y de patriotismo; pero no carece sin embargo de genios malévolos y dispuestos á perturbar el sosiego: por lo mismo conviene muy mucho que para combatir las funestas tentativas de los trastornadores de todos matices, y para sofocar cualquiera repentina irrupción de los emigrados, cuenten con tropas que secunden y ejecuten las órdenes del activo comandante general. Es una necesidad imperiosa que debe cubrirse para evitar mayores males. Hoy puede decirse que murió enteramente la rebelión intentada, y que difícilmente alcanzará á retoñar sino para sucumbir de nuevo.

Consuegra 15 de Noviembre.—(Del mismo.)

Por fin ya vemos el horizonte que anublaba á estas provincias con la facción de Rojo y los síntomas alarmantes que habia en todas ellas completamente despejado, y nos prometemos una paz de que dudábamos no hace mucho. El Gobierno de S. M., con el mayor tino, destinó desde luego jefes que por su actividad y prestigio en el país secundasen sus órdenes: en esta nos cupo la suerte de tener al brigadier D. Francisco Marin de Bernardo, conocido por lo incansable en el cumplimiento de sus deberes. No bien el señor comandante general de Ciudad-Real Sanz le encomendó el mando de las columnas de operaciones de Toledo, cuando recorrió todos los pueblos de la circunferencia de los montes, y con su prestigio consiguió que se dispusiesen á la defensa, y hasta que desearan ser atacados para distinguirse y ser los primeros á dar el ejemplo á los demas. En los mismos habia gran número de hombres perversos que ansiaban la guerra civil, y estaban prontos á tomar las armas para cometer todo género de excesos con el pretexto de apoyar derechos que no existen; mas la presentación del citado jefe cambió los ánimos, los restituyó á la calma y se prepararon á prestarle, como muchos han hecho, servicios importantes. Siempre creimos que el distrito que mandase el citado brigadier estuviese exento de facciosos, aunque pululasen por otras partes, y nuestros presentimientos han salido ciertos.

Para prueba de lo referido baste decir que no se ha presentado un solo faccioso en su distrito, y uno que se atrevió á hacerlo tuvo que abandonar la yegua que montaba y salvarse por la fragosidad del terreno y acogerse despues al indulto concedido por S. M., como lo verificó en Urda, junto con otros cinco que hacia pocos días que habían pasado de Aragón, dos de ellos titulados oficiales. En todas partes ha sobresalido dicho jefe por su amabilidad: su columna, digna de todo elogio, han competido á porfía jefes y soldados en pedir y sobrellevar las incomodidades que son consiguientes á la guerra. Nos felicitamos sinceramente de gozar la envidiada paz que deseamos tambien á Cataluña. No podemos menos de comunicar estas líneas en obsequio á nuestros amigos y pacificadores, y en particular al brigadier Marin, pues seriamos ingratos si no nos manifestásemos agradecidos á los que no sienten fatigas ni incomodidades por proteger á los pacíficos habitantes de esta provincia.

Valencia 15 de Noviembre.—(Del Diario mercantil de Valencia.)

Esta mañana á las doce ha entrado en esta capital el Excmo. Sr. D. Juan de Villalonga, Capitan general de este ejército y reinos. La tropa tendida en la carrera le ha recibido con los honores de ordenanza, viendo con placer de regreso al tan denodado como valiente jefe que ha sabido conducirla siempre á la victoria. Nosotros, humildes escritores de un periódico de provincia, no podemos manifestar de otro modo nuestra eterna gratitud al entendido general por sus servicios al país que consignando en estas columnas sinceros votos de respeto y profundo acatamiento al que por dos veces ha sabido dar la paz al antiguo reino de Valencia, haciendo desaparecer del fragoso Maestrazgo las huestes de una bandera, contra la cual de todos modos hemos siempre combatido, por considerarla contraria á los principios que sustentamos y á la fidelidad jurada á nuestra Reina.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

DINAMARCA.

COPENHAGUE 3 DE NOVIEMBRE.

En el proyecto de contestación al discurso pronunciado por el Rey Federico VII en la apertura solemne de la Asamblea nacional, llaman la atención los párrafos siguientes relativos á la guerra de los Ducados:

La Asamblea nacional, como intérprete del pueblo danés, espera probar con hechos cuán sensibles nos son los padecimientos que sufren en este momento nuestros adictos hermanos del Schleswig.

Si no logramos conseguir por medios pacíficos la solución de la cuestión, tal como lo exigen el honor y el bienestar del pueblo danés, la Asamblea está plenamente convencida de ser el intérprete fiel de la voluntad de la nación exponiendo á V. M. su deseo y esperanza de recurrir á un llamamiento general al país para renovar el combate.

La causa por la cual combatimos es, como V. M. lo ha dicho, una causa sagrada; no existe un danés que no reconozca en ella la importancia decisiva por la patria y la nacionalidad. La alta significación para toda la Escandinavia ha sido reconocida por los pueblos vecinos y hermanos, cuyo afecto jamás han olvidado los daneses.

PRUSIA.

BERLIN 40 DE NOVIEMBRE.

No habiendo admitido el general Strothn la cartera de la Guerra, se ha encargado de ella interinamente el conde de Brandenburgo.

El decreto por el cual se manda que desde el 27 de este mes resida la Dieta en Brandenburgo va precedido de la exposición que sigue:

Algunos miembros de la Asamblea constituyente habían sido maltratados varias veces á consecuencia de la manifestación de sus opiniones, cuando el 31 de Octubre ha sido cercado el local de las sesiones por grupos sediciosos que, desplegando las insignias de la República, han intentado intimidar á los Diputados con demostraciones criminales. Estos acontecimientos deplorables prueban claramente que la Asamblea constituyente, de cuyo seno deben salir las bases de una verdadera libertad, que son la condición de una segura prosperidad, no puede obrar libremente, y que los miembros de esta Asamblea, con respecto al movimiento anárquico que á pesar nuestro se renueva tantas veces, no hallan en la ciudad de Berlín la protección necesaria para preservar sus deliberaciones de la apariencia de intimidación.

El cumplimiento de nuestros ardientes votos, de los cuales participa el país, porque el pueblo obtenga lo más pronto posible la Constitución, con arreglo á nuestra promesa, no puede tener lugar en las actuales circunstancias, ni puede ser subordinado á las medidas que tienen por objeto el restablecimiento del orden en la capital.

Dado en Sanz Souci el 8 de Noviembre de 1848. — Firmado. — Federico Guillermo. — Refrendado. — El conde de Brandenburgo.

IDEM 11.

Ayer entraron las tropas en esta capital á las dos de la tarde. La ciudad está tranquila.

AUSTRIA.

VIENA 6 DE NOVIEMBRE.

El primer cuerpo de tropas que ha entrado en Viena se halla en marcha ya para la Hungría contra Presburgo y Pesth. Irá á su cabeza el príncipe Windischgraetz.

La ciudad ha tomado un aspecto menos sombrío; la mayor parte de las tiendas se han abierto, pero los negocios se hallan todavía en una completa paralización. La carestía de las subsistencias cada día va en aumento.

El comandante militar se ha creído autorizado á prender á Mr. Robert Blum por haber tomado parte en el movimiento como particular, y no como Diputado.

Jellachich permanece todavía en la ciudad con sus guardias de corps, y los croatas se hallan en los alrededores de Viena.

IDEM 7.

Se están haciendo en Pesth los preparativos de guerra con grande actividad. Dicese que Kosuth ha avanzado de nuevo con 70,000 hombres hasta Bruch, sobre el Leitha. Pero un ejército mandado por Windischgraetz marcha contra los húngaros, mientras que Pouchner y otros generales operarán por la parte del Sur. El general Nigar avanzará al frente de un cuerpo de tropas de la Stiria. Los generales imperiales confían terminar la campaña antes de año nuevo.

El Emperador se propone establecer su residencia en Praga por dos años, y al efecto se hacen preparativos en el Hardschin.

Se ha declarado en estado de sitio á Gratz, Brunn, Lemberg é Inspruck.

A las siete de la noche. — En este instante se recibe la noticia de Hungría de que la ciudad de Presburgo ha sido ocupada por las tropas imperiales sin disparar un tiro.

El asesino del conde de Latour, un cerrajero, ha sido preso.

Muchos estudiantes han perecido en el Odeon por efecto del desplome del techo del salón. En la fachada del palacio se ven 80 balas incrustadas.

Los Diputados de la Dieta se preparan para marchar á Kremsier. El general Cordon ha mandado cerrar la sala de la Dieta. En la época del Gobierno popular, la guardia nacional ha abierto toda la correspondencia. Desde el 22 de Octubre se han ausentado de Viena 400,000 personas.

IDEM 8.

El Ministro de la Guerra anuncia que por decreto de 3 del corriente el teniente feld-mariscal baron de Welden ha sido encargado por el Emperador de adoptar todas las medidas de seguridad de la ciudad y de las cercanías durante el estado de sitio, y al efecto tomará el título de gobernador.

OLMUTZ 3 DE NOVIEMBRE.

Parece que la corte tiene intención de pasar aquí el invierno, pues se trabaja activamente en traer hasta la ciudad el telégrafo establecido en la estación.

Las noticias de la insurrección de los campesinos en los

distritos alemanes de la Silesia son cada día más graves y alarmantes por reproducirse en esta ocasión las mismas escenas que en la revolución de la Galitzia en 1816. Las autoridades y todos los funcionarios se ven amenazados de perder la vida, y el pueblo no cesa de pedir dinero á las autoridades imperiales. Las tropas que salieron de Teschen para los puntos sublevados no han conseguido restablecer la tranquilidad.

De los 500 guardias nacionales de Brunn que acudieron al socorro de Viena, han perecido 180.

En la toma de la estación de Meidling, el 28 de Octubre, murieron 1600 personas.

FRANCIA.

PARIS 42 DE NOVIEMBRE.

Hoy se ha jurado la nueva Constitución en medio de la más completa tranquilidad, no obstante los rumores alarmantes que se habían hecho circular desde hace unos días. Ninguna de las amenazadoras profecías que han corrido se ha realizado.

En el acto de estarse promulgando esta mañana la Constitución en la plaza de la Concordia, los miembros de la comisión nombrada para poner en libertad á los insurgentes recomendados á la benevolencia del poder ejecutivo se trasladaron á las diferentes prisiones de París, y abrieron las puertas de ellas á 149 detenidos.

No es fácil expresar la emoción con que estos desgraciados acogieron las palabras afectuosas y patrióticas que el presidente de la comisión, Mr. Victor Foucher, les dirigió antes de entregarles su carta de libertad.

NOTICIAS VARIAS.

Anteanoche se ha observado una imponente aurora boreal. Poco antes de las ocho apareció en el horizonte formando un semicírculo de luz roja, y á las nueve presentaba un espectáculo maravilloso: el fondo color púrpura hermosísimo parecía mirado desde algunos parajes el reflejo de un grande incendio, y en su centro se veían ráfagas blancuecinas muy brillantes, que cambiaban á cada momento de intensidad y posición. El gran semicírculo de luz llevaba la dirección de NO., en la que fue caminando hasta las once que desapareció. Como este fenómeno es muy raro, y sin duda no se ha visto en nuestros días otro tan magnífico en Madrid, muchas personas lo tomaron al principio por un vasto incendio, y no pocas se atemorizaron, no faltando quienes temieran ser un anuncio de la próxima invasión del cólera.

Las auroras boreales se presentan raramente en nuestros países: al contrario de lo que sucede en el Norte, donde son muy comunes. Particularmente hácia los 70 grados de latitud es muy rara la noche en que no se efectúa este fenómeno. Generalmente se presenta bajo dos aspectos muy distintos, unas veces en forma de arco, describiendo un segmento de esfera, otras como una cinta ó faja determinada por la unión progresiva de una porción de rayos luminosos.

Cuando es en forma de arco, su color es blanco brillante que va degenerando en amarillo verdoso; y en este caso su borde inferior describe una curva perfecta, mientras que el superior se pierde en el horizonte. Cuando en forma de cinta ó faja, los rayos parten del horizonte hácia el cenit, apareciendo y desapareciendo alternativamente, según el aire. También otras veces suele presentarse bajo la forma de coronas, de las que parten los rayos en diversos y variados colores.

Para que este fenómeno se haga visible es necesario que el sol sufra una depresión de 8 á 9° debajo del horizonte.

Parece que las auroras boreales no se presentan con la misma frecuencia en todas épocas: así es que se han visto muy pocas desde 1752 hasta 1820, mientras que desde esta última fecha hasta el día se ha manifestado este fenómeno tan constantemente en el Norte que se han visto desde Setiembre de 1838 hasta Abril de 1839 aparecer 153.

De las observaciones paraláticas hechas hasta el día, resulta que este fenómeno se verifica dentro de los límites de nuestra atmósfera, que como es sabido se extiende á 16 leguas de altura.

A la aparición de la aurora boreal no acompaña ninguna clase de movimiento oscilatorio en el globo, por más que se haya creído generalmente lo contrario. Ejerce una grande influencia sobre la brújula, cuya aguja desvía de su dirección natural.

Este fenómeno no ejerce ninguna clase de influencia perniciosa sobre la tierra, y solo aumenta la intensidad magnética del globo durante su aparición: de donde se deduce que está íntimamente enlazado con el magnetismo terrestre.

El Sr. Espalter, pintor de los más ventajosamente conocidos en esta corte, ha concluido una obra que está destinada á realizar mas y mas la justa reputación de que ya goza como distinguido artista. Es una preciosa imagen de nuestra Señora la Virgen María en el acto de subir á los cielos, y como en todas las representaciones de la Asunción, se vé á la madre de Dios con túnica encarnada y manto azul ascender sobre ligeras nubes, y rodeada de un coro de ángeles y querubines. La actitud en que está la Virgen elevada hácia el firmamento es bellísima, los grupos de graciosos ángeles están colocados con admirable acierto para producir un efecto patético y dulce, cual conviene al pensamiento principal. La ejecución es perfecta, pues según varios inteligentes que la han examinado, es tan notable la corrección del dibujo como la belleza y bien entendida entonación del colorido, así en las carnes como en las ropas. Este magnífico cuadro se ha pintado por encargo del señor marques de Fuentes de Duero, para colocarlo en la capilla de su nueva casa que acaba de construir en la calle de Jacometrezo.

—Escriben de Valladolid el 43:

La universidad literaria de Valladolid celebra en este día las horas de los catedráticos y doctores difuntos. Los catedráticos no omiten medio alguno para cumplir con exactitud sus deberes. Tenemos á la vista los programas de al-

gunos catedráticos que los han mandado imprimir por su cuenta á fin de que sus discípulos tengan por este medio mas facilidad de prepararse para los exámenes. En los alumnos se advierte una asistencia puntual á oír las sabias explicaciones de sus maestros, y aun en aquellas cátedras mas numerosas se advierte un silencio sepulcral, sin que el catedrático tenga que suspender un momento siquiera su explicación para reprender á ninguno de sus alumnos. El Sr. Moyano siempre celando para que en este establecimiento, del que es jefe, reine el mayor orden, hace días que desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde anda visitando las cátedras y observando las explicaciones de los catedráticos, y en cada una de ellas suele estar-se muy cerca de una hora.

BORSA DE MADRID.

Cotización del día 18 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 19 7/16.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-40. Paris, 5-6 p. á 8 días vista.

Alicante, 2 din. b.	Málaga, 2 b.
Barcelona á ps. fa., 3 1/2 pap. b.	Santander, 2 id.
Bilbao, 3 b.	Santiago, par.
Cádiz, 2 pap. b.	Sevilla, 4 3/4 b.
Coruña, 1 b.	Valencia, 2 1/2 din. b.
Granada, 5/4 id.	Zaragoza, 4 3/4 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Esta sociedad celebra sesión de competencia el lunes 20 del corriente á las ocho en punto de la noche, y será desempeñada por la sección de música.

Madrid 18 de Noviembre de 1848. — El secretario general, Ramon de Navarrete.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz á la mayor brevedad la sólida y velera fragata española *Amable Carmila*, para cuyo punto admite carga á flete, como igualmente pasajeros, á los que además de las comodidades que brindan sus espaciosas cámaras, ofrece su capitán D. Tomas Bernadas el esmerado trato que tiene acreditado. Para su ajuste podrán dirigirse, en Cádiz á los Sres. Abarzuza, hermanos, y en esta corte en la dirección de la sociedad Hispano-filipina, Carrera de San Gerónimo, núm. 17, cuarto principal. 3

TRAFROS.

PRINCIPE. Deseando la comisión que las personas que no pueden asistir de noche al teatro disfruten de las obras que alcanzan un gran éxito, ha dispuesto que se ponga en escena hoy domingo á las cuatro de la tarde la función siguiente: — Sinfonía. — La muy aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulada *El hombre feliz*. — Manchegas de la Cingara. — Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado *El abate Pirracas*.

A las ocho de la noche. — Sinfonía. — *D. Juan Tenorio*, drama en siete cuadros y en verso, original de D. José Zorrilla, exornado del modo que su argumento requiere, á cuyo efecto se han arreglado las decoraciones necesarias. — Atendida la extensión del drama, terminará el espectáculo con baile nacional.

En celebridad de los días de S. M. la Reina Doña Isabel II estará iluminado el teatro tarde y noche.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde. — *El valiente Campuzano ó Catuja la de Ronla*. — Baile. — *Maja, torero y abate*, tonadilla. — Sainete.

A las ocho y media de la noche. — Sinfonía. — *Trabajar por cuenta ajena*, comedia nueva, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor. — *La perla de Triana*, seguidillas nuevas jaleadas á cinco, música del maestro Iradier. — *Una actriz*, comedia nueva en un acto. — La aplaudida rondalla aragonesa á ocho, compuesta y dirigida por D. Manuel Gonzalez, música de D. Cristobal Oudrid.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde. — *Nobleza republicana*. — Baile.

A las ocho y media de la noche. — *Fortuna te dé Dios, hijo*. — Baile. — *La venganza de Alfonso*.

MUSEO. A las ocho de la noche. — *Norma*, ópera en dos actos.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche. — Se presentarán el célebre y aplaudido John Lees y sus hijos: sus ejercicios se dividirán en dos partes.

Por tercera vez el moro Machamet, de paso en esta corte, saldrá al público y verificará ejercicios sorprendentes, nuevos y distintos, á estilo de su tierra: dichos ejercicios, que han merecido la mayor aceptación en la primera salida, serán divididos en dos partes.

Pierrot, tonelero, pantomima chistosa ejecutada por los Sres. Neisz, Niemezeck y varios.

Otros ejercicios de equitación.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.